

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Numero 1  
Córdoba**

Núm. 403/2016

Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba  
Procedimiento: Juicio de Faltas 143/2015. Negociado: L  
De: Don Enrique Marine Sánchez  
Procuradora: Doña Enriqueta Cañete Leyva  
Contra: Don Antonio Cruz Redondo

DON JORGE PÉREZ REINA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 143/2015, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña M<sup>a</sup> Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S.M. El Rey, pronuncia la si-

guiente:

Sentencia Número 288/2015

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas número 143/15, seguido por falta de lesiones imprudentes contra don Antonio Cruz Redondo, como autor, y Axa Seguros Generales, como responsable civil directo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Antonio Cruz Redondo, como autor, y Axa Seguros Generales, como responsable civil directo, de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarando de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a don Enrique Marine Sánchez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 1 de febrero de 2016. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.